



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 142- 2019 Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 14 JUN. 2019

VISTOS:

El Informe N°055-2019-GRC/GRDND CYSC/JMC, de fecha 31 de mayo de 2019, emitido por el Especialista en Defensa Civil; el Memorandum N°312-2019-GRC/GRDND CYSC, de fecha 31 de mayo de 2019, emitido por la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; el Informe N°1599-GRC/GA-OL, de fecha 05 de junio de 2019, emitido por la Oficina de Logística; el Memorando N°457-2019-GRC/GAJ, de fecha 07 de junio de 2019, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Informe N°061-2019-GRC/GRDND CYSC/JMC, de fecha 12 de junio de 2019, emitido por el Especialista en Defensa Civil; el Informe N°222-2019-GRC/GRDND CYSC, de fecha 12 de junio de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°069-2019 Gobierno Regional del Callao, de fecha 29 de marzo de 2019, se resuelve aprobar el Expediente de la Actividad : "EVALUACION DE RIESGO EN AREA GEOGRAFICA DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO-2019", de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, conjuntamente con los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas que forman parte integrante de la misma, con un Presupuesto Analítico Desagregado ascendente a la suma de s/ 249,822.84, con un plazo de ejecución de 275 días calendario, mediante Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, mediante Informe N°046-2019-GRC/GRDND CYSC/JMC, de fecha 30 de abril de 2019, el Especialista en Defensa Civil, manifiesta a la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana que se realizó la aprobación de la actividad "EVALUACIÓN DE RIESGOS EN ÁREA GEOGRÁFICA DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO-2019" para ser ejecutada desde el mes de abril a diciembre, en donde se contempla la contratación de dos profesionales (Ing. Civil y Arquitecto) mediante un proceso de Adjudicación Simplificada, al respecto se menciona que según lo coordinado con la Unidad de Procesos de Selección, el tiempo estimado en los Términos de Referencia para dicho proceso no es suficiente para los tiempos proyectados en una Adjudicación Simplificada, por lo que con la finalidad de contar con el servicio en el tiempo estimado es necesario realizar la modificación de los Términos de Referencia en los plazos de ejecución del servicio y aclaración en unos puntos de los Términos de Referencia, así como aclarar que las formas de pago del servicio está en relación a los Estudios de Evaluación de Riesgos a entregar por el proveedor, los cuales no han sido modificados, solicitando que en atención al Informe N° 023-2019-GRC/GA-OL-UVPE-KRV y siendo la Unidad de Programación y Valor Estimado la encargada de brindar los precios para cada proceso se confirme si existe alguna variación de los precios de mercado y así continuar con el proceso de aprobación de los nuevos Términos de Referencia;

Que, mediante Memorandum N°229-2019-GRC/GRDND CYSC, de fecha 30 de abril de 2019, la Gerencia Regional de Defensa nacional, Defensa civil y Seguridad Ciudadana, en atención al Informe N°046-2019-GRC/GRDND CYSC/JMC, solicita a la Oficina de Logística la confirmación de precio a la Unidad de Programación y Valor Estimado, sobre la contratación del Servicio Especializado en Evaluación de Riesgos correspondiente a la actividad "EVALUACIÓN DE RIESGOS EN ÁREA GEOGRÁFICA DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO-2019", toda vez que se han realizado la modificación de plazos en los Términos de Referencia;

Que, mediante Informe N°1265-2019-GRC/GA-OL, de fecha 08 de mayo de 2019, la Oficina de Logística remite a la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana el Informe N°379-2019-GRC/GA-OL-UPVE, de fecha 08 de mayo de 2019, emitido por la Unidad de Programación y Valor Estimado, el cual contiene la indagación de mercado, señalándose que del análisis de las propuestas económicas presentadas, se identifica que uno de los proveedores continua con el mismo monto de la antigua propuesta;



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. Fecha:

14 JUN 2019



JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg: 5110 Fecha: 14 JUN 2019

Que, mediante Informe N°178-2019-GRC/GRDNDYSC, de fecha 17 de mayo de 2019, la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana en atención al Informe N° 051-2019-GRC/GRDNDYSC/JMC, de fecha 16 de mayo de 2019, emitido por el Especialista en Defensa Civil, solicita a la Gerencia General Regional la modificación del Expediente de la Actividad "EVALUACIÓN DE RIESGOS EN ÁREA GEOGRÁFICA DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO-2019", en relación a la modificación del Término de Referencia para la contratación del Servicio Especializado en Evaluación de Riesgos;

Que, mediante Informe N°533-2019-GRC/GAJ, de fecha 27 de mayo de 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica, en atención a los antecedentes remitidos manifiesta que resulta procedente la aprobación de la modificación de los Términos de Referencia para la Contratación del Servicio Especializado de Evaluación de Riesgos, respecto a la aclaración de los numerales 6,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19 y 20, los cuales forman parte del expediente de la Actividad "EVALUACION DE RIESGOS EN AREA GEOGRAFICA DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO-2019", aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 069-2019-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 29 de marzo de 2019, procediendo a visar el resolutivo correspondiente;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°123-2019 Gobierno Regional del Callao, de fecha 29 de mayo de 2019, se resuelve **APROBAR**, la **Modificación de los Términos de Referencia para la Contratación del Servicio Especializado de Evaluación de Riesgos**, contenidos en el Expediente de la Actividad "Evaluación de Riesgos en Área Geográfica de la Provincia Constitucional del Callao -2019", aprobado mediante la Resolución Gerencial General Regional N°069-2019 Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 29 de marzo de 2019, respecto a la aclaración de los numerales 6,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19 y 20, no originándose variación en el Presupuesto Analítico Desagregado ni en las metas propuestas en el expediente de la actividad;

Que, mediante Memorandum N°312-2019-GRC/GRDNDYSC, de fecha 31 de mayo de 2019, la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, en atención al Informe N° 055-2019-GRC/GRDNDYSC, de fecha 31 de mayo de 2019, emitido por el Especialista en Defensa Civil, solicita a la Oficina de Logística la aprobación del Expediente de Contratación del Servicio Especializado en Evaluación de Riesgos para la Actividad : "EVALUACION DE RIESGO EN AREA GEOGRAFICA DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO-2019", por el importe de S/ 96,000.00, mediante proceso de Adjudicación Simplificada;

Que, mediante Informe N°1599-2019-GRC/GA-OL, de fecha 05 de junio de 2019, la Oficina de Logística, en atención al Memorandum N°312-2019-GRC/GRDNDYSC, solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica la emisión de opinión legal respecto a la aprobación del Expediente de Contratación : **Contratación del Servicio Especializado de Evaluación de Riesgos**, contenidos en el Expediente de la Actividad "Evaluación de Riesgos en Área Geográfica de la Provincia Constitucional del Callao -2019" de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana;

Que, mediante Memorando N°457-2019-GRC/GAJ, de fecha 07 de junio de 2019, en atención al Informe N° 1599-2019-GRC/GA-OL, de fecha 07 de junio de 2019, manifiesta a la Gerencia de Administración que en atención a los antecedentes remitidos se considera procedente la aprobación del Expediente de Contratación : **Contratación del Servicio Especializado de Evaluación de Riesgos**, contenidos en el Expediente de la Actividad "Evaluación de Riesgos en Área Geográfica de la Provincia Constitucional del Callao -2019", con un valor estimado de S/ 96,000.00, según Términos de Referencia, a convocarse mediante Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada.;

Que, mediante proveído s/n, de fecha 07 de junio de 2019, consignado en el Memorando N°457-2019-GRC/GAJ, la Gerencia de Administración remite los actuados a la Oficina de Logística para emitir proyecto de resolución, los mismos que son devueltos por la Oficina de Logística, mediante proveído s/n, de fecha 11 de junio de 2019 a la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana para modificar Términos de Referencia;

Que, mediante Informe N°061-2019-GRC/GRDNDYSC/JMC, de fecha 12 de junio de 2019, el Especialista en Defensa Civil manifiesta a la Gerencia Regional de Defensa nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana que, a efectos de realizar la aprobación del Expediente de Contratación del Servicio Especializado de Evaluación de Riesgos, contenidos en el Expediente de la Actividad "Evaluación de Riesgos en Área Geográfica de la Provincia Constitucional del Callao -2019", la Oficina de Logística advierte un error





involuntario en los Términos de Referencia, referido a que no se ha consignado el Sistema de Contratación en los Términos de Referencia, requisito indispensable para proceder a realizar la convocatoria correspondiente, por lo cual se solicita derivar los actuados a la Gerencia General Regional para la aprobación de la modificación de los Términos de Referencia;

Que, mediante Informe N°222-2019-GRC/GRDNDYSC, de fecha 12 de junio de 2019, la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana remite los actuados a la Gerencia General Regional solicitando la aprobación de la modificación del Término de Referencia para la contratación del Servicio Especializado de Evaluación de Riesgos de la Actividad "Evaluación de Riesgos en Área Geográfica de la Provincia Constitucional del Callao -2019";

Que, en el literal a) del numeral 5.1 del artículo 5° de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Legislativo N°1444, señala los supuestos excluidos del ámbito de aplicación sujetos a supervisión del OSCE, a las contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes al momento de la transacción. Lo señalado en el presente literal no es aplicable a las contrataciones de bienes y servicios incluidos en el Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco;

Que, el numeral 16.1 del artículo 16° de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Legislativo N°1444, señala que: "El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad";

Que, el numeral 29.8, del artículo 29° del Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, señala que: "El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación";

Que, el numeral 18.1, del artículo 18 de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Legislativo N°1444, señala que: " La Entidad debe establecer el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios y el valor referencial en el caso de ejecución y consultoría de obras, con el fin de establecer la aplicación de la presente Ley y el tipo de procedimiento de selección, en los casos que corresponda, así como gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad dicha determinación, así como su actualización";

Que, el numeral 32.4, del artículo 32° del Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, señala que: "El valor estimado considera todos los conceptos que sean aplicables, conforme al mercado específico del bien o servicio a contratar, debiendo maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten";

Que, el numeral 10 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N°000322, del 14 de agosto de 2018, señala que corresponde al Gerente General Regional, aprobar y modificar Expedientes de Actividades que se originen en las Oficinas y/o Gerencias Regionales, en el marco de lo previsto en la Directiva General N° 001-2011-GRC/GGR/GRPPAT, aprobada con Resolución Gerencial General Regional N° 259, de fecha 17 de febrero de 2011;

Que, de conformidad a las atribuciones delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N°000322 de fecha 14 de agosto del 2018 y de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N°000001 de fecha 26 de enero de 2018; en el marco de lo previsto en la Directiva General N°001-2011-GRC/GGR/GRPPAT, aprobada con Resolución Gerencial General Regional N°259, de fecha 17 de febrero de 2011 y contando con la visación de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, de la Oficina de Logística y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FISCALIA ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. Fecha: 14 JUN 2019



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la Modificación de los Términos de Referencia para la Contratación del Servicio Especializado de Evaluación de Riesgos, contenidos en el Expediente de la Actividad "Evaluación de Riesgos en Área Geográfica de la Provincia Constitucional del Callao -2019", aprobado mediante la Resolución Gerencial General Regional N°069-2019 Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 29 de marzo de 2019, respecto a la inclusión del Sistema de Contratación, el cual será a Suma Alzada.

ARTICULO SEGUNDO. - RATIFICAR, el contenido de la Resolución Gerencial General Regional N°123-2019 Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 29 de marzo 2019, mediante la cual se aprobó la Modificación de los Términos de Referencia para la Contratación del Servicio Especializado de Evaluación de Riesgos, contenidos en el Expediente de la Actividad "Evaluación de Riesgos en Area Geográfica de la Provincia Constitucional del Callao-2019", aprobado mediante Resolución Gerencial General N°069-2019 Gobierno Regional del callao-GGR, de fecha 29 de marzo de 2019, respecto a la aclaración de los numerales 6,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19 y 20, no originándose variación en el Presupuesto Analítico Desagregado ni en las metas propuestas en el Expediente de la actividad.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, cumpla con notificar la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Gobierno Regional del Callao

Lic. Jaime Francisco Romero Bonilla
GERENTE GENERAL REGIONAL

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. Fecha:

14 JUN 2019

